



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

RESOLUCION N° 001

3 de enero de 2024

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO EN UN EMPLEO DE PERIODO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en uso de sus facultades institucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, el artículo 24 de la ley 909 de 2005 y el artículo 41, inciso tercero y

CONSIDERANDO

1. Que teniendo en cuenta que en el día de ayer 2 de enero de 2024 se dió inicio al periodo constitucional correspondiente al nuevo Concejo Municipal vigencia (2024 – 2027), resulta imperioso contar con el Secretario para el desarrollo de las sesiones y la dirección de gestión administrativa de la Corporación, teniendo en cuenta que el periodo del cargo de secretario general fenece el 31 de diciembre de cada año, ante lo cual tenemos en la actualidad una vacancia absoluta de este empleo y se requiere suplirla sujetos a las disposiciones reglamentarias.
2. Que dada la responsabilidad y carga funcional de este empleo, se hace imprescindible por necesidad del servicio, suplir la vacante existente en este cargo, que tiene bajo su responsabilidad el manejo administrativo de la entidad, la dirección del personal vinculado a la empresa, oficiar como secretario en el desarrollo de la sesiones del Concejo, entre otras labores claves para el normal funcionamiento del Concejo, de manera que para evitar traumatismo, se requiere encargar a un funcionario de la corporación en armonía con la ley y el reglamento interno.
3. Que conforme el parágrafo segundo del artículo 41 del Reglamento interno, las faltas temporales o absolutas del Secretario General serán suplidas por el funcionario que oficia como Secretario de las Comisiones Permanentes y si no es posible el encargo se procederá de conformidad con el artículo 24 de la ley 909 de 2004.
4. Que con el propósito de no generar traumatismo en el flujo funcional de la corporación, se requiere encargar al funcionario que oficia como Secretario de Comisiones de Concejo para que supla la vacancia del cargo de Secretario General hasta tanto se elija y poseione el titular en propiedad.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Encargar en el empleo Secretario General código 073, grado 01 al funcionario que oficia como Secretario de Comisiones Permanentes del Concejo Municipal de Valledupar, señor ARMANDO CUELLO JIMENEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 17.951.473 de Fonseca, para que supla la vacante existente, hasta que se elija y poseione el titular del cargo; así mismo suplirá las faltas temporales y absolutas que se presenten en lo corrido de la presente anualidad.

PARAGRAFO: el funcionario encargado continuará ejerciendo las labores propias de su cargo titular, paralelamente con las del empleo en el cual se le encarga mediante la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar a los 3 días del mes de enero del 2024


RICARDO JOSE LOPEZ VALERA
Presidente


LUIS MANUEL FERNANDEZ ARZUAGA
Primer Vicepresidente


DIAZ ÁVILA OSWALDO JUAN
Segundo Vicepresidente